

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 31 de Mayo de 1912.

La depresión barométrica que ayer estaba situada sobre el Sur de Francia está hoy al Norte de Italia (758 m/m), y en la Península Ibérica van del nuboso a varios nubos de perturbación, poco intensos hasta ahora, pero que son lo enaus de que el ciclón está con nítidas nubes por casi toda España, pues sólo en Andalucía

y Murcia está despejado. El viento generalmente sopla de la región del Oeste con poca fuerza. La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Burgos y Pamplona.

Avíos trasmisivos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Donostia, Vitoria, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

laga, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

En España existen varios centros de perturbación poco intensos, pero que pueden producir tormentas.

NOTA.—Lea que aseguirán datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de sus capitales de provincias.

Observaciones del viernes 31 de Mayo de 1912.

PARGAS DEL ESTE. (Altitud 667 m.).

Elevación en m. x 60	Barometro en m. x 60	Dir. máxima 0°	Meteo- rologico latitud. % Dirección.	VIENTO Puerto de este.	Veloci- dad en m./s.	Estado del Cielo	
0°	704.01	12.0	75	WNW...	0=Calma...	>	Nuboso.
6	703.22	11.2	76	W....	0=Idem...	>	Temperatura máxima á la sombra..... 21.8
8	703.16	15.8	61	SW....	2=Muy flojo.	>	Idem misma á la idem..... 10.6
12	702.51	18.4	44	WSW...	2=Idem....	>	Idem máxima el Sol ó el vacío..... 58.8
16	700.26	19.9	38	W....	3=Flojo....	>	Idem misma fuerte al suelo..... 8.5
20	699.56	17.2	44	W....	3=Idem....	>	Recorrido total del viento en kilómetros... en las últimas veinticuatro horas....

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Navalperal de Pinares y Cobreros (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.195 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Avila y Cobreros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extiendidas en papel timbrado de undécimas clás., que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Avila, el día 5 de Julio siguiente, á las once horas.

Madrid, 27 de Mayo de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago quo

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—341

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general
de Agricultura, Minas y Montes.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de fecha de ayer;

Esta Dirección General ha señalado el día 22 de Junio próximo, y hora de las doce, para adjudicar, en pública subasta, los productos y la ejecución de los aprovechamientos y mejoras del primer período de la Ordenación de los montes Beatas ó Zumajo, Cucarrete, Cuevas del Hospital, Faldas del Rubio, Garlitos ó Chorros del Moro, Hoyos de Don Pedro, Mojea del Conejo, Mojea Lengua, Palancar, Las Presillas, Tajos del Administrador y La Teja, de los Propios de Los Barrios, provincia de Cádiz, consistentes, los indicados productos, en 80.278,74 quintales métricos de corcho, 11.920 estérreos de leña de alcornoques, 20.896 estérreos de leña de quejigos, y los pastos y montanera correspondientes á los veinte años de duración del contrato con arreglo al proyecto, tasados en total dichos productos, ó sea para los veinte años, en 1.097.475,40 pesetas; debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la referida disposición.

Será obligación del rematante efectuar las mejoras de que han de ser objeto los montes, en todo el plazo de duración del contrato, con sujeción á los planes especiales de los dos decenios, haciéndose, para los efectos del pago, á la entidad propietaria de los montes, la deducción al coste de dichas mejoras; advirtiéndose que los que deben ejecutarse en el primer decenio importan 174.467,46 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el N-

gocio de Montes del mencionado Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 del referido mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase II., arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse preventivamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 182.950,40 pesetas, que resultan de sumar 54.873,77 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasa asignada á los productos, con 128.076,63 pesetas, á que asciende la valoración del proyecto de Ordenación ó intereses correspondientes, desde la fecha de aprobación del proyecto, al día en que se ha de celebrar el remate.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 en metálico, ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto ó intereses correspondientes, deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos de proposición los resguardos que acrediten haber realizado los depósitos del modo que previene la Inscripción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 29 de Mayo de 1912.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de .. clase, enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los productos y ejecución de las mejoras correspondientes al primer período de la Ordenación de los montes denominados Beatas ó Zumajo, Cucarrete, Cuevas del Hospital, Faldas del Rubio, Garlitos ó Chorro del Moro, Hoyos de Don Pedro, Mojea del Conejo, Mojea Lengua, Palancar, Las Presillas, Tajos del Administrador y La Teja, pertenecientes á los

Propios de Los Barrios, provincia de Cádiz, se compromete á la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente.)
S-398

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Habiendo sido suspendida la última subasta anunciada para contratar el suministro de pan para los acogidos en las Escuelas y talleres de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro, durante el ejercicio de 1912, por haber sufrido una equivocación, en lo que al precio tipo se refiere, el Exmo. señor Alcalde, por su Decreto de 25 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo el tipo de 34 céntimos de peseta el kilogramo, pliego de condiciones y modelo de proposiciones que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, de los días 5 y 6 de Marzo último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 6 de Julio, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto designe.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de Mayo de 1912.—El Secretario, F. Ruano. S-346

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente de Contribuciones en la zona única de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial instruyo en término municipal de Paterna, contra D. Juan Vicente Gómez Pescalzo, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Siete hanegadas de tierra secano, plantada de algarrobos, en este pueblo, partido de la Comarca; lindante: por Norte, Antonio Blat; Sur, camino de Camareras; Este, camino de la Conarda, y Oeste, montes Blancos.

También se lo hace saber á dicho contribuyente que con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

«Providence.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á la deudora contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada,

bajo apercibimiento de suplirlos á su cuenta.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, á 20 de Mayo de 1912.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—2068

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona única de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución rústica instruyo en término municipal de Paterna, contra D. María Rosa Bosch Cherdá, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Una hanegada y 50 brazas de tierra, huerta de cereales, en este término municipal, partida del Azagador; lindante: por Norte, acogua de Montalba; Sur, río Turia; Este, Francisco Alfonso, y Oeste, villa de Melchor Llerma.

También se lo hace saber á la referida contribuyente que con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

«Providence.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á la deudora contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, á 25 de Mayo de 1912.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—2069

Agencia ejecutiva de la zona de Igualada.

D. Domingo Martínez y Tello, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio, que instruyo por débitos de Contribución territorial rústica, correspondientes á los 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año de 1911, en el término municipal de La Llacuna, contra el doctor D. Pablo Guixá Oliver, se lo embargó, con fecha 6 de Marzo último, la finca siguiente:

Una pieza de tierra llamada Ubaga, conocida por Esplugas; se compone de secano, villa, bosque y terreno; de cabido, 80 jorqueras 40 avas; linda: á Oriente, con tierras de D. propietad Mis Martí, á D. Miguel Alemany y Sadurní; á Noreste, con la plana de Ancosa; á Poniente y con tierras de D. Pedro y Magín Gorriá Masaña, y con tierras de la heredad denominada Segarrés.

Presentados los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este paraje para la anotación preventiva del embargo, y devuelto el ejemplar con la certificación de cargas, resulta dicha finca bajo las circunstancias siguientes:

tes: porción de terreno de pertenencias de la heredad llamada Manso Bardasot, sita en el término de La Llacuna; de cabido, 50 jorqueras, y lindante: á Oriente, con la heredad llamada Más Martí, propiedad de Miguel Alemany de Fransola; á Mediodía, con la heredad llamada Vall de Cervaz, propia de un tal Parés, y á Poniente y Norte, con lo restante de la misma heredad. Esta afecta, junto con el resto de la heredad Bardasot, al pago de 38 acciones, de 4.000 reales cada una, del camino de hierro de Barcelona á Mataró, y de 10, iguales, del de Martorell, á favor de D. Antonia Botet de Cambó, según se dice en el apartado de cargas de la inscripción 1.ª de la finca número 31, al folio 94 del libro 1.º de La Llacuna, tomo 17 del Archivo.

Que 14/15 avas partes de la finca que se acaba de describir, están gravadas con una hipoteca, constituida por el D. Pablo Guixá Oliver á favor de su esposa, D.ª Filomena Poch y Guixá, en garantía de 5.000 pesetas, parte de las 20.000, importe del dote de la misma, y de las 600 pesetas más, fijadas para costas, con escritura otorgada en Vilassanta del Panadés, á 18 de Febrero de 1882, ante el Notario don Carlos Puig, registrada, en 1.º de Julio del mismo año, en el tomo 415 del Archivo, libro 18 de La Llacuna, folio 2, vuelto, finca número 31 triplicado, inscripción 5.ª.

Vista la circular de 15 de Enero del corriente año, en su regla 6.º, que la expresa propietad, según se desprende de la certificación, expedida por la Secretaría de aquel Ayuntamiento con fecha 4 de Febrero último, aparece con 90 jorqueras 40 avas, y en la certificación de cargas del señor Registrador de la Propiedad, de fecha 6 de Abril, también último, constan 50 jorqueras; resultando, por tanto, una discrepancia, procedase á una tasación pericial, por si hubiera ocultación de riqueza en la cuenta la heredad.

Y con arreglo á los artículos 98 y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica, por medio del presente edicto, á los acreedores hipotecarios, y terceros adquirentes en su caso, á fin de que puedan solventar los débitos, recargos y costas causados, dentro del plazo de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndoles que, de no realizarlo, se procederá al sellamiento de la subasta, como está previsto.

La Llacuna, 15 de Mayo de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Domingo Martínez. P—2032

Agencia ejecutiva de la zona de Mentreo.

Débitos al Pósito.

Por la Agencia ejecutiva de mi cargo, y en el expediente que se instruye por débitos al Pósito de esta ciudad contra D. Benito Madueño Poblete, y habiendo dejado transcurrir el plazo que al efecto se le concedió, se ha sido embargada como tercer poseedor de la misma la finca siguiente, la cual tenía hipoteca en dicho establecimiento mencionado doctor:

La mitad del piso divisorio de una casa en la calle de la Ribera, de esta población, marcada con el número 41, que linda: por su derecha, entrando, con D. Luis Zafra; por la izquierda, con los herederos de don Francisco Garijo, y por la espalda, don Francisco Cepa.

Lo que notifico á D. Manuel Madueño

para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que se expedirán los correspondientes mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido.

Montoro, 27 de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Andrés Fernández.

P—2067

Recaudación de Contribuciones de Ontígola.

Contribución rústica. — Años varios.

D. Pedro Casado Terrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Domingo Huerta, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Procedencia.—No habiendo satisfecho D. Domingo Huerta, en el plazo que al efecto se lo concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportunuo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

» Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tres días, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de supitrolo á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

La mitad proindiviso de una viña blanca, sita en el término de Ontígola, donde llaman los Arberdiñales, de cincuenta obradas 500 estadiates.

En Ontígola 4 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1540

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Canillas de Albaida.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente instruido por esta Alcaldía en averiguación del paradero de Rafael Martín Aruaga, natural de Ardoz, provincia de Málaga, y de esta vecindad, de unos cincuenta y un años, do estando casado, profesión jornalero del campo, estatura regular, color sano, barbilla corta, que se ausentó de este pueblo en Marzo del año 1891, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de dónde se encuentre, se ha acordado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de averiguar el paradero del expresado individuo, cuyas señas y demás circunstancias personales se designan anteriormente.

Canillas de Albaida, 3 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Martín.

M—2072

Alcaldía Constitucional de Fuentidueña de Cerrato.

Ratificada por la Corporación de mi presidencia, en sesión del 17 de Marzo último, la declaración de prófugo que hizo en la del 3 de dicho mes, del mozo sorteado para el Reemplazo de este año, número 3, José Rodríguez Rodríguez,

hijo de Angel y Abellana, nacido en este pueblo el 18 de Marzo de 1891, por su falta de comparecencia al acto señalado en el artículo 98 de la ley de Recrutamiento, no obstante hallarse citado en forma legal; y teniendo en cuenta lo que dispone dicho Cuerpo Legal y el artículo 52 de las Instrucciones provisionales, por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, en el plazo más breve, al objeto de ser conducido ante la Comisión mixta, conforme al artículo 158, parándole en otro caso los perjuicios que determinan los artículos 159 al 165, inclusive, de mencionada ley.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades de todos los órdenes y á sus Agentes, procedan á la busca y captura de ex-preso mozo, y caso de ser habido pónganlo á mi disposición, á los efectos indicados.

Baños de Corral, 4 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Luis. M—2070

ANUNCIOS OFICIALES

Intervención de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo taquillario expedido por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, en 22 de Julio de 1909, señalado con los números 24 de entrada y 50 de registro, correspondiente al constituido á nombre del Gobernador civil de esta provincia, á su disposición, mediante autorización de la Dirección General de Obras Públicas, como Presidente de la Junta provincial de Caminos Vecinales, importante dicho depósito la suma de 11.856 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se hallo, que lo presente en esta Intervención; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino á su legítimo dueño, quedando el citado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 28 de Agosto de 1893.

Pontevedra, 27 de Octubre de 1911.—El Interventor de Hacienda, José Borrás. X—1228

Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de prevenir á los señores Accionistas que á consecuencia de no haberse depositado en tiempo oportuno el número de acciones que marcan los Estatutos, la Junta general ordinaria convocada para el 28 de Mayo de 1912 queda aplazada para el jueves 20 de Junio de 1912, á las tres de la tarde.

Con arreglo á los Estatutos, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurren y el de acciones que éstos representen, serán válidos sus acuerdos; pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos onumerados en la primera convocatoria.

Esta Junta tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, en Madrid.

Los señores Accionistas presentarán 20 acciones por lo menos, que respecta

asistir á esta Junta, deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha fijada para ésta, es decir, hasta el 14 de Junio inclusive.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17 moderno.

En París, en la sucursal del Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario del Consejo, Dionisio Alonso Martínez. X—1224

DEMAS DE COBRE DE NERVA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones: 5.000 acciones serie B.....	2.500.000,00
Aportaciones.....	5.000.000,00
Caja y cuenta de crédito.....	270.677,70
Gastos de primer establecimiento.....	4.469.769,33
Almacenes: Cuenta de existencias.....	1.804,48
Material.....	643.104,69
Concesiones mineras	5.001.000,00
Grupo de minas «La Chuparrita».....	1.088.032,17
Stock de minerales.....	97.764,49
Mobiliario (Madrid y Valverde).	7.327,66
Varios,	21.109,37
Pérdidas y Ganancias...	1.693.522,40
	20.814.702,28
Depósitos estatutarios...	150.000,00
	20.964.702,28
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Efectos á pagar.....	148.846,46
Marqués de Portago.	
Cuenta de crédito re-fraccionario	307.000,00
Hipotecas.....	270.625,00
Varios.....	88.230,82
	20.814.702,28
Valores nominales.....	150.000,00
	20.964.702,28

El Jefe de Contabilidad, E. Díaz.—El Administrador Delegado, E. Soqueiros.

Aprobado en Junta general ordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Mayo de 1912.—El Secretario general, E. Díez. X—1227

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1912.

Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda idem, 12 pesetas.

Tercera idem, 8 pesetas.